



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD N° 1564/2024/015

“POR LA CUAL SE RECONOCE AL CLUB DE MECÁNICA DE COMPETICIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 11 de julio de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0353-00-2021 de fecha 16/06/2021, del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el Reglamento de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1494/2022/021 de fecha 10/03/2022, por la cual se aprueba el Reglamento Interno de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0485-00-2022 de fecha 14/09/2022, del Consejo Superior Universitario, por la cual se homologa el Reglamento Interno de Extensión de la Facultad de Ingeniería.
- El Memorándum N° 055/2024 de fecha 08/07/2024, del Prof. MSc. Ing. Primo Cano Coscia, Director de Extensión.
- El Acta N° 1564/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 10/07/2024; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. MSc. Ing. Primo Cano Coscia, Director de Extensión, eleva a consideración, el reconocimiento del Club de Mecánica de Competición de la FIUNA, e informa que los integrantes del club buscan ser un nexo entre la Academia y la Industria en pos de implementar nuevas ideas en el ámbito de la mecánica. Asimismo, indica que, conforme al nuevo Reglamento de Extensión de la FIUNA, sus integrantes deberán realizar actividades en beneficio de la comunidad, al efecto de obtener créditos de extensión universitaria, conforme consta en el Memorándum N° 055/2024.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto reconocer al Club de Mecánica de Competición de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, según consta en el Acta N° 1564/2024 Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2024.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Reconocer al Club de Mecánica de Competición de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2º) Establecer que los integrantes del **Club de Mecánica de Competición** que deseen acreditar horas de extensión, deberán proponer actividades de extensión aprobadas por el Reglamento General de la UNA y de la FIUNA.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.